



ORDENANZA No. 130/75

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando el reajuste de los viáticos para los Funcionarios Municipales, y miembros del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de la actual devaluación monetaria, el :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a incrementar en un 100% (Cien x Cien) los viáticos y movilidad de los Funcionarios Municipales y miembros de H.C.D., fijados por esta Ordenanza No. 94 de fecha 31 de Marzo del corriente año 1975 en los siguientes Artículos: 3º y 4º (Inciso) c.

Art. 2º), comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 5 de Noviembre de 1975. =

Juan C. Rodríguez
JUAN C. RODRÍGUEZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



Dr. José Antonio Castillo
DR. JOSÉ ANTONIO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE